



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. SALUD DE ADM. MUNICIPAL

REF.: APRUEBA CONVENIO DEL SERVICIO
SALUD ÑUBLE – I. MUNICIPALIDAD
DE TREHUACO.

TREHUACO, 31 AGO 2020

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 399/

VISTOS:

a) Convenio Programa Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal 2020, suscrito con fecha 30/06/2020, entre el Servicio Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

b) Resolución Exenta 1C/Nº 3852 de fecha 15 de Julio de 2020, del Servicio Salud Ñuble,

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes el **Convenio Programa Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal 2020**, suscrito con fecha 30/06/2020, entre el Servicio Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Convenio Programa Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal 2020, asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 31/12/2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCI/FCM/EA/VAE/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldícos



JUÍS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

